

Multos y Quatrocientos reales como consta  
cedulas de provisiones y Escrituras de  
Vermas que con otros Papeles en mi Consejo  
de la Camara, han sido presentados supli-  
candome que eran confirmados sea enfor-  
so de dicho Titulo el nombrado oficio e como  
mi Uno fuese, y yo lo he tenido por bien  
Por tanto por la presente mi Voluntad es  
que haora y aqui adelante vos el dho D.  
Melchor Xauarros Cananoba sea mi  
Tribunal de la Nueva Ciudad de Loxca  
en Lugar de D. Linares Zeldran Sanchez  
y que tengais dicho oficio como el tenia por  
Turo e heredades perpetuamente para su  
Empresa y otras y otras de mas Gracias

Condiciones Comendadas y declaradas  
en una Real Cedula de Nueva y nueve  
de Julio de mill e quinientos e siete  
y nueve por donde se hizo una  
Merced a D. Juan Fran. de Ba-  
naza que entonces tenia, la qual  
E mando se cumpla con Vos y con los  
que adelante subcedieren en dicho oficio  
Yat Consejo de Justicia de la Real Audiencia

